



Municipalidad de Barberena

4ª. Avenida y 4ª. Calle, Zona 1, Municipio de Barberena
 Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C.A.
 Tels.: 7887-0339 / 7887-1466 / 7887-1467

Barberena, 16 de enero de 2017

LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE BARBERENA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 26 DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INFORMA:

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD: Consiste en recibir, revisar y analizar las solicitudes, dando trámite a la gestión por medio de resolución en coordinación con la dependencia donde corresponda. Su finalidad es resguardar y conservar la información que se genera en cada una de las dependencias municipales desde su inicio hasta su finalización y archivo.

SISTEMAS DE REGISTRO: Numérico, cronológico, por tipo de solicitud o trámite.

CATEGORÍAS: Pública, confidenciales y/o reservada.

PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO: Toda solicitud debe estar dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Barberena, departamento de Santa Rosa, debiendo contener la identificación del solicitante y la identificación clara y precisa de la información que se solicita.

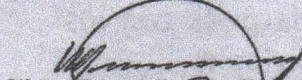
IN SITU: La Oficina se encuentra ubicada en la cuarta avenida y cuarta calle de la zona uno, primer nivel del Edificio Municipal, Barberena, Santa Rosa.

Escrita: Puede ser presentada por el solicitante en hoja simple, o solicitar en la Oficina de Información Pública de la Municipalidad el formulario de solicitud.

Verbal: Solicitud que se hace de forma Directa en la Oficina de Información Pública de la Municipalidad.

VÍA ELECTRÓNICA: Solicitando la información a través del correo electrónico infopublicamunibarberena@gmail.com.

VÍA TELEFÓNICA: Podrá solicitar información por este medio, a través del número telefónico 78870339 ext. 128.


Víctor Manuel Jiménez Morán
 Alcalde
 Municipalidad de Barberena, Santa Rosa




Enión Ernesto González Orantes
 Secretario
 Municipalidad de Barberena, Santa Rosa

(93263-2)-6-febrero

(92550-2)-30-enero-6-febrero

(93199-2)-6-febrero



CONVOCATORIA EXTERNA CEA-IDPP 01-2017
EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
 De conformidad con el Art. 35 del Dto. No. 129-97 del Congreso de la República
 y el Art. 50 Acuerdo No. 04-99 del Consejo del Instituto



CONVOCA

A Concurso Público de Mérito y Oposición a todos (as) los (as) Abogados (as) colegiados activos que deseen formar parte del banco de datos para optar al cargo de Defensor(a) Público de Planta o Contrato por Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con los artículos 34, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, Dto. 129-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Lugar de recepción	Oficinas Centrales del Instituto de la Defensa Pública Penal, tercer nivel, Sección de Admisión de Personal, Teléfono 2501-5757 extensión 1135.
Fecha	Del 6 al 17 de febrero del 2017
Horario	De lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Ser abogado colegiado activo • Acreditar 3 años de experiencia y conocimiento, en materia penal y procesal penal. • Vocación de servicio a grupos vulnerables. • Superar las pruebas establecidas mediante concurso público de mérito y oposición. • Someterse a la Inducción Institucional y capacitación, por parte del Instituto de la Defensa Pública Penal.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida a la Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal, conteniendo los datos de identificación personal, dirección para recibir notificaciones, manifestando su interés de laborar en cualquier lugar de la República de Guatemala. 2. Curriculum Vitae actualizado, detallar historial académico y laboral debidamente acreditado en el expediente. 3. Fotografía reciente tamaño pasaporte. 4. Fotocopia legible del documento personal de identificación - DPI- (ambos lados). 5. Certificado de partida de nacimiento (original y reciente máximo 6 meses de haber sido emitida). 6. Constancia de colegiado activo (original y reciente máximo 6 meses de haber sido emitida). 7. Fotocopia de ambos lados (legible y completa) del título(s) profesional(es), expedidos por las diferentes universidades legalmente autorizadas en el país, debidamente registrado (s) por la Conglomeración General de Cuentas y la Superintendencia de Administración Tributaria. 8. Solvencia de sanciones emitidas por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarías de Guatemala (original y reciente máximo 6 meses de haber sido emitida).

(93200-2)-6-febrero